



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Yenifer Dahiana Arroyave Ramírez
Demandado:	Jorge Ignacio Yépez González
Radicado:	050013110014-2021-00241-00
Providencia:	Inadmite contestación

Se inadmite la presente contestación de la demanda ejecutiva de alimentos realizada por el togado Jeison Yarley Sánchez Gómez, en representación del ejecutado señor Jorge Ignacio Yépez González, , donde la demandante es la señora Yenifer Dahiana Arroyave Ramírez, para que en el término de cinco (5) días, so pena de seguir adelante con la ejecución:

Allegue el poder otorgado por el demandado para representarlo en el presente proceso.

Lo anterior para garantizarle al ejecutado el derecho al debido proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c5bd51c7e43548166c42bf39b5e1e4339d28fc986b853cfb5b09ee41f6dc320**

Documento generado en 24/01/2024 04:04:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>